

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 29 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, de notificación de incoaciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: CO-00893/2018 Matrícula: 6582JFD Nif/Cif: B90052192 Co Postal: 41400 Municipio: ECIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 22 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: CO-00904/2018 Matrícula: 5346GFL Nif/Cif: B13542600 Co Postal: 13700 Municipio: TOMELLOSO Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 26 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100 Euros

Expediente: CO-01136/2018 Matrícula: 3492FPW Nif/Cif: A18341404 Co Postal: 29200 Municipio: ANTEQUERA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 01 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 140.15.13 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: CO-01564/2018 Matrícula: 7087CTW Nif/Cif: A78628971 Co Postal: 28022 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 15 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Expediente: CO-01591/2018 Matrícula: CO004299AU Nif/Cif: 29937363B Co Postal: 14006 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 23 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: CO-01603/2018 Matrícula: 5037JBJ Nif/Cif: 27295830M Co Postal: 41120 Municipio: GELVES Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 09 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: CO-01638/2018 Matrícula: A 001533CH Nif/Cif: 30455203Y Co Postal: 14445 Municipio: CARDEÑA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 13 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: CO-01775/2018 Matrícula: Nif/Cif: B56058845 Co Postal: 14640 Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 10 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Sancion: 4001 Euros

Expediente: CO-01971/2018 Matrícula: 5432KCL Nif/Cif: A14033526 Co Postal: 14610 Municipio: ALCOLEA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 04 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001 Euros

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071, Córdoba.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 29 de abril de 2019.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»